



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

VISTO, el Informe N° 000178-2024-AGN/ENA-CFC de fecha 02 de setiembre de 2024, elaborado por el Coordinador de Formación Continua de la ENA, en el que propone y recomienda la aprobación del Programa Anual de Conferencias “Jueves Archivístico” 2024; y el Informe N° 001-2024-CA-CONF JA de fecha 29 de agosto de 2024, remitido por la Comisión Académica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del patrimonio documental de la Nación;

Que, el Archivo General de la Nación es el Órgano Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos, de conformidad a lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 25323, concordante con el artículo 9° de su Reglamento;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18° del Reglamento del Sistema Nacional de Archivos, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, se crea la Escuela Nacional de Archiveros (hoy Escuela Nacional de Archivística) como órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación;

Que, en concordancia con lo establecido en el artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC, la Escuela Nacional de Archivística se rige por su Estatuto y cuenta con autonomía académica y técnica; le corresponde la formación profesional, capacitación y especialización de los profesionales en materia archivística en el ámbito nacional; asimismo, brinda servicios especializados en materia de archivos a las organizaciones públicas y privadas;

Que, de conformidad a lo establecido en los literales e), k) y v) del numeral 1.23 del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 028-2021-AGN/J de fecha 30 de marzo de 2021, las funciones de la Coordinación de Formación Continua son; entre otras: *Difundir las normas del Sistema Nacional de Archivos a través de los programas y actividades de capacitación; Organizar y ejecutar eventos de difusión del Sistema Nacional de Archivos; y, Organizar y ejecutar eventos de difusión no presencial del Sistema Nacional de Archivos*, respectivamente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 236-2012-AGN/J de fecha 15 de agosto de 2012, se instaura la actividad académica y capacitadora de la Escuela Nacional de Archivística denominada “Jueves Archivístico”, la misma que se realizará los últimos jueves de cada mes;



PREMIO 2023
BUENAS PRÁCTICAS
EN GESTIÓN PÚBLICA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica>» ingresando la siguiente clave: MUJK9MR





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Que, con Resolución Jefatural N° 000380-2023-AGN/JEF de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura del Archivo General de la Nación, y en su Anexo B-5: Plan Operativo Institucional Física y Financiera (Consistenciado), establece el Centro de Costo: 04.01 - Escuela Nacional de Archivística, y dentro del Objetivo Estratégico Institucional 06 (OEI.06): *“Fortalecer la formación profesional y archivística a nivel nacional”*, se tiene la Acción Estratégica Institucional 06.02 (AEI.06.02): *“Capacitación en materia archivística especializada a entidades”*, y dentro de ella se considera la actividad operativa EJECUCIÓN DEL CICLO DE CONFERENCIAS JUEVES ARCHIVÍSTICOS;

Que, por Resolución Directoral N° 000027-2024-AGN/ENA de fecha 9 de agosto de 2024, se conforma la Comisión Académica *Ad Honorem*, integrada por profesionales de reconocida trayectoria en el ámbito archivístico nacional, encargada de elaborar y proponer los temas para las conferencias del Programa Anual de Conferencias “Jueves Archivístico” 2024, debiendo para ello elaborar un informe final con la relación de los temas y títulos propuestos para cada conferencia;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 001-2024-CA-CONF JA del Visto, los miembros de la Comisión Académica, proponen la temática respectiva para cada una de las Conferencias, las cuales contribuirán a cubrir las brechas y necesidades de capacitación en materia archivística que el Estado y la sociedad requieren; permitiendo a la ENA-CFC, elaborar el Programa Anual de Conferencias “Jueves Archivístico” 2024;

Que, con el documento del Visto, el Coordinador de Formación Continua de la Escuela Nacional de Archivística propone y recomienda la aprobación del Programa Anual de Conferencias “Jueves Archivístico” 2024, el cual contiene 4 conferencias a realizarse entre los meses de setiembre a diciembre del presente año, con un total de 12 horas académicas (a razón de 3 horas académicas cada conferencia), de acuerdo al siguiente detalle;

CONFERENCIA	FECHAS	TRANSMISIÓN	HORAS
1ra Conferencia JA	Jueves 26 de setiembre	En línea: vía Facebook Live	3 hrs académicas
2da Conferencia JA	Jueves 31 de octubre	En línea: vía Facebook Live	3 hrs académicas
3ra Conferencia JA	Jueves 28 de noviembre	En línea: vía Facebook Live	3 hrs académicas
4ta Conferencia JA	Jueves 5 de diciembre	En línea: vía Facebook Live	3 hrs académicas

Que, es necesario establecer el costo por Certificado para cada conferencia realizada, estableciéndose la siguiente tarifa: (i) Público en General: S/ 40.00; (ii) Estudiantes de la ENA (cursando del I al VI periodo académico) y Trabajadores del AGN: S/ 20.00;

Que, a fin de promover e incentivar la asistencia del público objetivo en las 4 conferencias del presente año; hacer conocer y difundir que, los participantes que se inscriban y asistan a un mínimo de 3 conferencias (o a las 4 conferencias programadas), y que hayan cancelado y obtenido su respectivo certificado en cada una de ellas; tendrán derecho en forma automática y sin costo adicional, a un certificado

PREMIO 2023
BUENAS PRÁCTICAS
EN GESTIÓN PÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica>» ingresando la siguiente clave: MUJK9MR

BICENTENARIO
PERÚ
2024



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO
digital emitido por la ENA por el total de 9 o 12 horas académicas (por su asistencia a
3 o 4 conferencias), respectivamente;

Que, el Programa Anual de Conferencias “Jueves Archivístico” 2024 constituye un documento de carácter académico-administrativo, y para su ejecución y entrada en vigencia se requiere de la aprobación del Director de la Escuela Nacional de Archivística mediante Resolución Directoral, conforme a lo establecido en el literal f) del artículo 15 del Estatuto de la ENA, que señala que son funciones del Director, entre otras; “Suscribir resoluciones sobre asuntos administrativos y académicos de su competencia”;

Que, por Resolución Jefatural N° 000215-2024-AGN/JEF de fecha 20 de agosto de 2024, Artículo 3, se designa al señor Abel Antonio Hualpa Galindo en el cargo de confianza de Director de la Escuela Nacional de Archivística;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos; el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, que crea la Escuela Nacional de Archivística; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; la Resolución Jefatural N° 276-2018-AGN/J, que aprueba el Reglamento Institucional de la ENA; la Resolución Jefatural N° 350-2018- AGN/J, que aprueba el Estatuto de la ENA; la Resolución Jefatural N° 236-2012-AGN/J, que instituye la actividad académica y capacitadora denominada “Jueves Archivísticos”; la Resolución Jefatural N° 000380-2023-AGN/JEF, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del Archivo General de la Nación; y, la Resolución Jefatural N° 028-2021-AGN/J, que asigna funciones a las áreas y coordinaciones del Archivo General de la Nación;

Con el visado de la Coordinación de Formación Continua de la Escuela Nacional de Archivística;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Programa Anual de Conferencias “Jueves Archivístico” 2024, que contiene un total de cuatro (04) conferencias a desarrollarse entre los meses de setiembre a diciembre de 2024, por un total de doce (12) horas académicas, de acuerdo a las fechas que a continuación se indican; el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

CONFERENCIA	FECHAS	TRANSMISIÓN	HORAS
1ra Conferencia JA	Jueves 26 de setiembre	En línea: vía Facebook Live	3 hrs académicas
2da Conferencia JA	Jueves 31 de octubre	En línea: vía Facebook Live	3 hrs académicas
3ra Conferencia JA	Jueves 28 de noviembre	En línea: vía Facebook Live	3 hrs académicas
4ta Conferencia JA	Jueves 5 de diciembre	En línea: vía Facebook Live	3 hrs académicas

Artículo 2°. Establecer el costo del Certificado de Participación para cada Conferencia “Jueves Archivístico”, de acuerdo al siguiente detalle:

Público en GeneralS/ 40.00
Estudiantes de la ENA (del I al VI periodo académico) y Trabajadores del AGN... S/ 20.00



PREMIO 2023
BUENAS PRÁCTICAS
EN GESTIÓN PÚBLICA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica>» ingresando la siguiente clave: MUJK9MR





PERÚ

Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Artículo 3°. Disponer que, los participantes que se inscriban y asistan a un mínimo de 3 conferencias (o a las 4 conferencias programadas), y que hayan cancelado y obtenido su respectivo Certificado de Participación en cada una de ellas; obtendrán en forma automática y sin costo adicional, un Certificado Digital emitido por la ENA por su participación en el Ciclo de Conferencias “Jueves Archivístico” 2024, por un total de 9 o 12 horas académicas, respectivamente.

Artículo 4°. Disponer que la Coordinación de Formación Continua de la Escuela Nacional de Archivística realice las acciones de su competencia para la planificación, organización, dirección, ejecución y supervisión del Programa Anual de Conferencias “Jueves Archivístico” 2024; así como, del cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

Artículo 5°. Encargar a la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano del Archivo General de la Nación, que notifique la presente resolución a todos los órganos y dependencias de la entidad, para que se difunda y se haga conocer el Programa Anual de Conferencias “Jueves Archivístico” 2024 a los funcionarios, servidores y trabajadores del AGN.

Artículo 6°. Disponer la difusión y publicación del Programa Anual de Conferencias “Jueves Archivístico” 2024 en la página web de la Escuela Nacional de Archivística (www.ena.edu.pe) y en sus redes sociales; así como, encargar su publicación en la página web del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente

ABEL ANTONIO HUALPA GALINDO
DIRECTOR
ESCUELA NACIONAL DE ARCHIVÍSTICA



PREMIO 2023
BUENAS PRÁCTICAS
EN GESTIÓN PÚBLICA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica>» ingresando la siguiente clave: MUJK9MR

